



Observatorio de la Política Exterior

Escuela de Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica
Escuela de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional

UCR - UNA

ISSN 1659-4029

Octubre
2009

Consideraciones generales sobre el proceso de mediación: el caso de Honduras y el Acuerdo de San José

Por Daniel Matul

Análisis Político No.1



1. Resumen / abstract

La crisis política en Honduras hizo colapsar las esperanzas acerca del sistema democrático en Centroamérica. Estados fallidos, conflictos electorales, violación de los derechos humanos, son algunas de las nuevas palabras que describen el contexto regional. La respuesta de la comunidad internacional para ser poco halagüeña. La comunidad hemisférica tiene que reconocer el abismo que esta situación ha creado en términos de la paz, la estabilidad democrática y la solución de conflictos. Esto es aún más cierto, luego del golpe de estado y ha sido confirmada por la posición del grupo de Micheletti. Otra vez, el orden regional ha sido colocado dentro de una gran encrucijada.

Este artículo se propone generar una discusión sobre la mediación dentro de las diversas alternativas de solución que han surgido en los últimos meses.



Daniel Matul es docente de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica. Es master en Administración de Empresas y licenciado en relaciones internacionales.

The political crisis in Honduras made the collapse of the hopes around the democratic system on Central America. Failed states, electoral conflicts, violence of human rights, are some of the new words describing the regional context. The answer of the international community seemed to be almost helpless. The hemispherical community has to take cognizance of the gap that situation had created in terms of peace, democratic stability and solving conflicts. This became even truer after the coup d'état and has been confirmed by the position of the Micheletti's group. Again the regional order had been placed into a great crossroad.

This paper discusses the role of the mediation into the diverse solving alternatives has risen the last four months.

2. Palabras clave

Mediación Centroamérica Negociación - Acuerdo de san José - Golpe de Estado -Honduras

3. Aspectos relevantes de la mediación

Aunque los procesos de mediación tienen una larga historia en las relaciones internacionales, ciertamente luego del fin de la guerra fría, ha cobrado mayor importancia. La sociedad internacional, que emergió del descongelamiento de las relaciones Este-Oeste, mostró una tendencia menor al conflicto entre entidades estatales. Para el 2005, un total de 249 conflictos se registraron, de los cuales cerca del 85%, no fueron guerras entre Estados. Ninguno de los 22 conflictos internacionales no fueron violentos y ninguna de las dos guerras (Sudán e Irak) fueron conflictos interestatales. Por ese motivo, la mediación se ha constituido en una herramienta muy utilizada en conflictos, tanto internos, como internacionales.

Encontrar probadas teorías en la literatura académica sobre mediaciones exitosas puede ser un poco frustrante. Los diferentes enfoques pueden identificar claramente lo que se considera variables importantes; pero al momento de establecer relaciones directas entre la mediación y sus resultados, son mucho más débiles. En relación con esto último, son abundantes las relaciones contradictorias entre los distintos enfoques al respecto.

Por ejemplo, entre aquellas teorías que señalan que, la mejor mediación es neutral; frente a quienes sostienen que la mediación más efectiva tiene intereses en el conflicto. De igual manera, hay contradicción entre aquellos planteamientos que afirman que la mediación exitosa es más probable cuando las relaciones de poder son equilibradas, dado las partes tienen máxima flexibilidad, y entre las que opinan que el éxito de una mediación está justamente en la desigualdad en el poder, porque la incertidumbre se reduce.

Asimismo, se advierten enfoques que se contraponen, cuando se afirma, por ejemplo, que la mediación funciona mejor en etapas muy tempranas, antes de que las partes asuman posiciones más firmes; frente a quienes aseguran que la mediación trabaja mejor después de que las partes se han agotado en el conflicto. O entre quienes suponen que la mediación es mucho más efectiva donde se desarrolla una positiva relación de largo plazo, frente a quienes plantean que la cercanía entre el mediador y cada una de las partes, puede hacer más complejo el proceso.

A pesar de estas contradicciones, la mediación es una de las respuestas más comunes en el campo de las relaciones internacionales, para poner fin a determinados conflictos. El estudio de Butterworth sobre un análisis de 310 conflictos internacionales entre 1945 y 1974, señaló que en un 82% de los casos estudiados, hubo una forma de mediación.

La mediación es una acción específica de la actividad política que tiene como característica principal la participación de una tercera parte, involucrada en la facilitación del proceso negociador. Esta tercera parte, puede ser un gobierno oficial cuyo país no está directamente involucrado en el conflicto; un organismo internacional, como Naciones Unidas o la Organización de Estados Americanos; o la diplomacia no oficial, como aquellas personas representantes de organizaciones no gubernamentales; o una persona a título individual (Bercovitch y Houston 2000; Irani 1999).

En 1983, Holsti presentó los resultados de un estudio en donde halló que la mediación había sido el instrumento utilizado en un 45% de las ocasiones, en un total de 94 conflictos ocurridos luego de la II Guerra Mundial. (Citado por Bercovich:1997:131). Ese mismo estudio señala que en el 70% de las disputas en donde la mediación ocurrió, los resultados fueron al menos

parcialmente exitosos. Por otra parte, en un estudio (Bercovich y Houston:1996) se encontró que, de un total de 241 conflictos internacionales ocurridos entre 1945 y 1990, un total de 137 (57%) fueron mediados al menos en una oportunidad.

Las aproximaciones conceptuales sobre mediación, por lo general se concentran en tres principales corrientes. En primer lugar, se observa un amplio universo de casos de estudio. Algunos de ellos poseen una orientación excesivamente teórica; mientras que otros, aunque fascinantes, resultan en trabajos meramente históricos.

Una segunda corriente está relacionada con lo que en inglés se denomina *wisdom literature* en mediación, la cual típicamente comprende una serie de aspectos de la negociación que, es profunda en antecedentes, pero breve en sus resultados. La literatura de Fisher y Ury es la más representativa de esta corriente. Finalmente, hay una pequeña cantidad de publicaciones sobre la recolección sistemática de datos en materia de mediación, con la cual se intenta probar algunas hipótesis a partir del uso de estadísticas inferenciales.

4. Aproximaciones para interpretar el significado del golpe de Estado en Honduras

Poco tiempo tuvo que transcurrir, desde el momento en que las fuerzas armadas de Honduras, ingresaron a la residencia del presidente Manuel Zelaya, para arrestarlo y enviarlo, de forma inmediata, en un avión a Costa Rica, hasta el momento que se anuncia la mediación, como una salida a la crisis generada por el golpe de Estado. Esta mediación recayó sobre la figura de Oscar Arias Sánchez, presidente de la República de Costa Rica.

En el lapso de esos pocos días, la respuesta internacional generó una serie de iniciativas con el objetivo de restituir al Presidente Manuel Zelaya, primero, y con el fin de dar una salida negociada y pacífica a la crisis política interna de Honduras. Una de las primeras respuestas se propició en el seno de la Organización de Estados Americanos (OEA), a través de la Secretaría General. En ese contexto, el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, encabezó a inicios del mes de julio una visita a Honduras para

entrevistarse con las personalidades del grupo que de manera interina había tomado el poder. Esta primera respuesta, no ayudó a alcanzar acuerdo alguno. Como resultado de este hecho, la OEA el 4 de julio, suspendió a Honduras, invocando el artículo 21 de la Carta Democrática Interamericana.

Días más tarde, el mandatario costarricense, Dr. Óscar Arias Sánchez, con el apoyo de Estados Unidos y la comunidad internacional, ofreció mediar en la crisis. Este ofrecimiento tuvo como bases de su argumentación que la crisis propiciada por el golpe de Estado, requiere de una respuesta propia, desde Centroamérica.

En principio, la mediación, enfrentó la negativa de ambas partes, el gobierno depuesto y el grupo que asumió de manera interina el poder, por modificar sus posiciones. En ese contexto, las presiones desde organismos multilaterales, como la ONU, la UE o la OEA, acompañaron las negociaciones.

De igual manera, Estados Unidos; así como el gobierno de México, ejercieron su influencia, con el fin de apoyar los avances de la mediación facilitada por el gobierno de Costa Rica.

Si se asume que la mediación es un proceso de carácter político, cuyo objetivo es facilitar la gestión de un conflicto de forma pacífica y, por medio de la cual, las partes buscan la asistencia, o aceptan un ofrecimiento de ayuda de un individuo, grupo u organización, para cambiar su comportamiento, solucionar un conflicto o resolver una diferencia, hay que señalar que, la mediación hasta ahora ha cumplido parcialmente sus objetivos.

De esta forma, la mediación, entendida como un proceso de carácter político, que contribuye a crear un espacio de diálogo para la resolución del conflicto, ha cumplido únicamente el primero de ellos.

La mediación, facilitada por el gobierno de Costa Rica, logró abrir un espacio para el encuentro, para el diálogo; pero no ha logrado aún, una solución a la crisis generada por el golpe de Estado.

En ese contexto, con la mediación se facilitó la búsqueda de canales de comunicación, entre ambas partes. Esto ha sido de vital importancia, pues, generó un marco de confianza para que los y las representantes, tanto del gobierno depuesto, como del grupo que interinamente ha asumido el poder, pudieran encontrarse en Costa Rica e iniciar las rondas de conversaciones sobre la construcción de una salida pacífica al conflicto. Además, la mediación propició la llegada de los principales líderes de las partes involucradas. Por parte del gobierno depuesto, llegó al país el Presidente Manuel Zelaya y, por parte del grupo, que de manera interina ha asumido el poder, Roberto Micheletti, también arribó al país, con el fin de conversar con el Presidente Arias. Hay que reconocer que, la mediación, no logró, que ambos líderes se encontraran de manera directa. Solo a través de sus representantes el diálogo fue posible.

A pesar de ello, la mediación, como instrumento que facilita el acercamiento mutuo de las distintas partes en conflicto, de manera voluntaria cumplió su objetivo. Ambas partes, se reunieron y lograron entablar un diálogo de manera directa y voluntaria. Incluso en términos de la representación de las instituciones políticas de Honduras, también hubo logros importantes. Por ejemplo, en la primera ronda de encuentros, la representación del grupo que asumió interinamente el poder en Honduras, únicamente contaba con la representatividad del Poder Ejecutivo (Roberto Micheletti). Ello, posteriormente, en la segunda ronda de conversaciones fue corregido y la delegación que asistió incluyó a representantes de los otros poderes, Judicial y Legislativo. Por las características de la crisis, se excluyó toda representación de organizaciones de la sociedad civil, dentro de estas conversaciones.

Hubo dos factores que deben señalarse como dos grandes logros del proceso mediador: la generación de confianza y el aseguramiento de la confidencialidad. Ello tiene que ver con la relación público privado. Es decir, con el equilibrio entre el diálogo con los medios de comunicación y el hermetismo interno que asegure una continuidad en las pláticas. La información fue manejada de forma correcta y nunca hubo un dato, una afirmación que pusiera en peligro cada ronda de diálogo.

Lamentablemente, el principal objetivo de la mediación no fue posible alcanzarlo. Aunque de la mediación surgió una propuesta de solución, el Acuerdo de San

José, ambas partes, no estuvieron de acuerdo en firmarla. En agosto del 2009, la Comisión de Cancilleres de la Organización de los Estados Americanos (OEA) visitó la República de Honduras, con el propósito de escuchar a los actores políticos y sociales y promover la aprobación del Acuerdo de San José, para lograr una solución pacífica, democrática y respetuosa del orden constitucional de la República de Honduras.

La Declaración de la Comisión, señala lo siguiente: La mayoría de los actores expresó su conformidad con los fundamentos del Acuerdo de San José, aunque muchos de ellos manifestaron preocupaciones en torno al mismo. Los poderes y órganos del Estado manifestaron reservas sobre dos puntos: el relativo a la amnistía prevista en el Artículo 205 punto 16 de la Constitución de Honduras y el que se refiere al retorno de los poderes del Estado a su integración previa al 28 de junio de 2009, lo que implica el retorno de José Manuel Zelaya Rosales a la Presidencia de la República hasta el día 27 de enero de 2010. Por su parte, los representantes de la sociedad civil contrarios al Gobierno del Presidente Zelaya, expresaron sus temores por las consecuencias que su retorno al poder podría tener para la paz y la estabilidad social del país.

5. ACUERDO DE SAN JOSE (RESUMEN EXPLICATIVO)

Fue redactado el 22 de julio del 2009. Aún no ha sido firmado por ninguna de las partes. Posee doce acápite o artículos, que se pueden dividir en cuatro grandes áreas o ámbitos. Un primer ámbito de carácter político, el cual enmarca el Acuerdo en un espíritu de reconciliación nacional y compromiso de cumplimiento. Este ámbito lo integran tanto el prólogo, como el artículo 1, sobre el gobierno de unidad y reconciliación. Un segundo ámbito de la estructura del Acuerdo consiste en el establecimiento de acuerdos sobre la finalización de la crisis y el restablecimiento del orden democrático en Honduras. Esta sección está conformada por los artículos 2, 3, 4, 5 y 6. Podría decirse que estos son acuerdos de tipo sustantivo.

Un tercer ámbito de la estructura del Acuerdo de San José, está dada por los artículos comprendidos del 7 al 11. Puede afirmarse que son acuerdos de tipo operativo, pues indican los pasos a seguir para el

cumplimiento de los acuerdos y la normalización de las relaciones exteriores de Honduras. Además, contiene un calendario de actividades y un mecanismo para la interpretación y solución de diferencias en relación con lo estipulado en el Acuerdo.

Finalmente, hay un cuarto ámbito en la estructura de este acuerdo, que contiene un único artículo (el artículo 12), que consiste en una declaración de tipo político, donde las partes reafirman su buena fe y su compromiso por cumplir con este instrumento. Desde un punto de vista político, la mediación del gobierno de Costa Rica, ha tenido al menos cuatro grandes momentos: un momento de construcción del diálogo y cristalización del Acuerdo de San José. Este momento ocupa prácticamente todo el mes de julio, iniciando el día siete de julio, en que se anuncia la mediación.

Este primer momento inició con el anuncio el siete de julio. Formalmente, las negociaciones iniciaron el día nueve de julio, con sede en San José, Costa Rica. La primera ronda de conversaciones finalizó el día once de julio y el diálogo se retomó hasta el día dieciocho. En esta segunda ronda, el Presidente Arias presentó una primera propuesta de siete puntos. Como las partes no estuvieron de acuerdo, se dio por finalizada la mediación. Posteriormente, la representación del gobierno de facto de Honduras, presentaron una contrapropuesta, que modificó la propuesta inicial del Presidente Arias. El día veinticinco de julio, se presentó oficialmente, el Acuerdo de San José, que retoma, tanto, los primeros puntos propuestos por el mediador, como las observaciones de la representación del gobierno de facto de Honduras.

El segundo momento se desarrollará durante el mes de agosto y está referido a la gestión del Acuerdo de San José, a fin de construir los apoyos (internos y externos) a este instrumento. Este proceso tuvo, lamentablemente, una pausa de cerca de veinte días; debido a la negativa de las partes a aceptar el contenido del Acuerdo y, también, dado el quebranto de salud del Presidente Oscar Arias, mediador del proceso.

En este contexto, se inician una serie de visitas de delegaciones de la Organización de Estados Americanos; así como una serie de presiones para que se acepte el acuerdo presentado por el mediador. Sin embargo, a finales de agosto, el Congreso de Honduras rechazó de plano, aceptar el retorno del Presidente Zelaya.

El tercer momento de la mediación se desarrolla prácticamente durante el mes de setiembre y tiene como principal eje, el endurecimiento de la presión internacional, dada la negativa de las autoridades golpistas hondureñas por aceptar el Acuerdo de San José. En principio, Estados Unidos suspendió varias ayudas a Honduras; así como la revocación de las visas a varios funcionarios del gobierno de facto. A ellos se sumaron las presiones de Brasil, la Unión Europea y otros organismos internacionales.

Hacia mediados del mes de setiembre, varios de los candidatos de los partidos políticos contendientes en la campaña electoral visitan Costa Rica, con el fin de retomar el Acuerdo de San José. Sin embargo, el retorno repentino del Presidente Zelaya a territorio hondureño. Con este acto, el presidente de facto, Roberto Micheletti, dio por finalizada, una vez más, la mediación. Actualmente, la mediación pareciera que sería retomada por intermedio de la Organización de Estados Americanos, con el acompañamiento de otros países.

En suma, en tres oportunidades distintas se ha dado por finalizada la mediación. Y aunque a pesar de que se ha logrado continuar con las gestiones del proceso, el rechazo al Acuerdo de San José, ha sido siempre claro por parte del gobierno golpista.



5.1 Detalle de los artículos del Acuerdo de San José

Artículo 1. Sobre el gobierno de unidad y reconciliación nacional. Está fundamentado en el artículo 246 y siguientes de la Constitución de la República de Honduras y propone la creación de un Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional, integrado por representantes de los diversos partidos políticos, quienes ocuparán las distintas Secretarías y Subsecretarías de Estado.

Además, existe una cláusula de compromiso para que este Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional respete y funcione sobre la base del Presupuesto General recientemente aprobado por el Congreso Nacional para el ejercicio fiscal 2009; dado que, para antes del 28 de junio, el Poder Ejecutivo (depuesto) no había remitido a consideración del Congreso Nacional el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

Artículo 2. Sobre la amnistía para delitos políticos. En este artículo, se solicita al Congreso Nacional la declaratoria de una amnistía general. Tal solicitud es exclusivamente para los delitos políticos cometidos con ocasión de este conflicto, antes y después del 28 de junio de 2009, y hasta la firma de este Acuerdo, según los términos del artículo 205, inciso 16, de la Constitución de la República de Honduras y la legislación especial vigente que regule la materia. Así mismo, se aclara que la amnistía deberá, además, garantizar con claridad las condiciones de seguridad y de libertad de las personas que queden bajo su amparo.

En esa dirección, existe un compromiso para no iniciar, ni continuar acciones legales por los actos anteriores al 1 de julio de 2009 que se deriven del presente conflicto, por un periodo de seis meses. Se aclara, además que, el incumplimiento de cualquiera de los compromisos contenidos en este Acuerdo, comprobado y declarado por la Comisión de Verificación, anulará los efectos de esta moratoria para el/la trasgresor/a o los/as trasgresores/as.

Artículo 3. Sobre la renuncia a convocar a una asamblea constituyente o reformar la Constitución en lo irreformable. En este acápite, se afirma el compromiso de abstenerse de hacer llamamientos a la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, de modo directo o indirecto. De igual forma, se renuncia a realizar cualquier intento por promover o apoyar consultas populares con el fin de reformar la Constitución, para permitir la reelección presidencial, modificar la forma de Gobierno o contravenir cualquiera de los artículos irreformables de la Constitución Política de Honduras.

Artículo 4. Sobre el adelantamiento de elecciones generales y el traspaso de gobierno. Con este artículo se insta al Tribunal Supremo Electoral para que considere adelantar las elecciones nacionales convocadas para el 29 de noviembre; al 28 de octubre de 2009. Con ello, también, se adelantaría la campaña electoral del 1 de septiembre de 2009, al 1 de agosto de 2009.

Se reitera, de igual forma y en concordancia con los artículos 44 y 51 de la Constitución, los principios de universalidad, obligatoriedad, igualdad sobre el voto y su emisión, directa, libre y secreta. Se respalda al Tribunal Supremo Electoral para ejecutar todo lo relacionado con los actos y procesos electorales.

Se hace un llamado para la participación en el proceso electoral y para que se realicen de manera pacífica. Se insta al Tribunal Supremo Electoral para que autorice y acredite la presencia de misiones internacionales desde ahora y hasta la declaratoria del resultado de las elecciones generales, así como durante el traspaso de poderes.

Artículo 5. Sobre las fuerzas armadas. Con base en el artículo 272 de la Constitución, donde se establece que, las Fuerzas Armadas quedan a disposición del Tribunal Supremo Electoral desde un mes antes de las elecciones generales, a efectos de garantizar el libre ejercicio del sufragio, la custodia, transporte y vigilancia de los materiales electorales y demás aspectos de la seguridad del proceso, se reafirma el carácter profesional, apolítico, obediente y no deliberante de las Fuerzas Armadas hondureñas. Hay una mención también, aunque breve, a la policía nacional de Honduras.

Artículo 6. Sobre el retorno de los poderes del Estado a su integración previa al 28 de junio. Con fundamento de los artículos 202, 205, incisos 9 y 1; y el artículo 236 de la Constitución, se solicita al Congreso Nacional recuperar la integración y legítima conformación de los poderes constituidos al 28 de junio de 2009. Ello significa, retrotraer la situación del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo Electoral a su estado previo al 28 de junio. Eso significa, el retorno del Presidente José Manuel Zelaya, como Presidente legítimo de Honduras hasta la conclusión de su período, el 27 de enero de 2010.

Artículo 7. Sobre la Comisión de Verificación y la Comisión de la Verdad. Este artículo crea dos tipos de Comisiones, la de Verificación y la de la Verdad. La primera, será la encargada de dar fe del estricto cumplimiento del Acuerdo. Será presidida por la OEA y recibirá para ello la plena cooperación de las instituciones públicas hondureñas. La segunda Comisión (de la Verdad), deberá esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009. También, deberá identificar los actos que condujeron a la situación actual y proporcionará elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro. Para asegurar la imparcialidad en la ejecución de esta tarea, se designó como conductor de la Comisión de la Verdad al Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Artículo 8. Sobre la normalización de las relaciones de la República de Honduras con la comunidad internacional. En este artículo, la revocatoria de aquellas medidas o sanciones adoptadas a nivel bilateral o multilateral, que de alguna manera afectan la reinserción y participación plena de la República de Honduras en la comunidad internacional, y su acceso a todas las formas de cooperación, depende del cumplimiento de cada uno de los puntos de este Acuerdo.

Artículo 9. Sobre la entrada en vigencia del Acuerdo de San José. Todos los compromisos asumidos cobrarán formal y total vigencia desde el momento mismo de su suscripción.

Artículo 10. Disposiciones finales. La resolución de cualquier diferencia al interpretar o aplicar este Acuerdo, estará a cargo de la Comisión de Verificación. Para ello, deberá apegarse a lo dispuesto en la Constitución Política; en la legislación vigente, y mediante una interpretación auténtica del presente Acuerdo. Se hace un llamado a la comunidad internacional, con base en el principio de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, para que se respete la soberanía hondureña.

Artículo 11. Calendario de cumplimiento de los acuerdos. Se convino en el siguiente calendario:

22 de julio de 2009	1. Suscripción y entrada en vigencia del Acuerdo de San José.
24 de julio de 2009	1. Retorno de José Manuel Zelaya Rosales a la Presidencia de la República de Honduras. 2. Conformación de la Comisión de Verificación.
27 de julio de 2009	1. Conformación del Gobierno de Unión y de Reconciliación Nacional.
27 de enero de 2010	2. Conformación de la Comisión de la Verdad. 1. Celebración del traspaso de gobierno.

Artículo 12. Declaración final. Las partes en nombre de la reconciliación nacional, reafirmaron su compromiso de ejecutar de buena fe el presente Acuerdo, y los que de él se deriven.

6. Consideraciones finales

No es posible señalar una fórmula mágica para que un proceso mediador tenga éxito en todas las situaciones. Antes bien, los estudios y enfoques teóricos no logran encontrar relaciones directas y en no pocos casos, la evidencia resulta contradictoria.

El Acuerdo de San José, no ha logrado prosperar tan rápido como se esperaba. Esta situación, responde, básicamente, por lo estipulado en el artículo 6 del Acuerdo de San José, donde se establece que, "Lo anterior implica el retorno de José Manuel Zelaya Rosales a la Presidencia de la República hasta la conclusión del actual período gubernamental, el 27 de enero de 2008."

Llama la atención que el Acuerdo de San José establezca una serie de recomendaciones, como por ejemplo, la construcción de un gobierno de "Unidad y Reconciliación Nacional" (artículo 1, del Acuerdo), sin considerar que ello no es posible hacerlo por arte de magia. La unidad y la reconciliación nacionales, no se pueden establecer por decreto. De manera tal que, si no se establece un acuerdo o pacto interno que lleve a Honduras a un nuevo punto de equilibrio, el conflicto interno seguirá sin resolverse. Eric Fromm, en *El miedo a la Libertad*, decía que las represiones, tarde o temprano, salen a flote, de formas que a veces no nos imaginamos (Fromm:1980:87)

Aunque se alega que, este lento avance en la aceptación de Acuerdo de San José, obedece únicamente el punto que se refiere al retorno del Presidente Zelaya Rosales, no deja de generar cierta inquietud que, a lo mejor, otro punto medular sea la amnistía únicamente para delitos políticos. Quizá, muchas personas esperaban una amnistía general, con el fin evitar procesos penales posteriores.

Llama, también, la atención el Artículo 5 del Acuerdo de San José, relativo a las Fuerzas Armadas (FFAA). Es interesante este artículo, pues, da la impresión que, el Presidente Oscar Arias y Premio Nobel de la Paz, quién desde hace años promueve el fin de los ejércitos; en el texto del Acuerdo, legitima la acción de las Fuerzas Armadas. Me parece que el golpe de Estado en Honduras, coloca nuevamente en Centroamérica, la necesidad de revisar otra vez el tema de las relaciones cívico-militares en un contexto de fortalecimiento de la democracia. No es posible que en un escenario de reconciliación y unificación nacional, las relaciones de

subordinación entre civiles y militares no sean revisadas con mucho cuidado.

La reflexión anterior conduce necesariamente a la siguiente. El Acuerdo supone que todo, absolutamente todo, sigue igual. No hay un proceso de construcción o reconstrucción de la democracia, de fortalecimiento de la independencia de poderes y revitalización de los partidos políticos. Supone que el retorno del Presidente Zelaya (que es necesario e indispensable) y la celebración de elecciones podrán nuevamente un punto de equilibrio natural en el sistema político hondureño. Eso, a mi juicio, tomará mucho más tiempo.

El retorno de Presidente Zelaya termina por desanimar las aspiraciones de encontrar una salida negociada y pacífica en el marco del Acuerdo de San José y expone a la región a la posibilidad de una intervención de fuerzas de paz, en el marco de Naciones Unidas.

En la coyuntura actual, pareciera que la Organización de Estados Americanos será la encargada de cerrar el proceso final iniciado por el gobierno de Oscar Arias.

7. Cronología de la mediación (Del 07 de julio al 28 de setiembre)

7 DE JULIO

Se anuncia el proceso de mediación. El presidente Oscar Arias anunció que el 9 de Julio se iniciarán el proceso de diálogo en busca de una solución a la crisis política en Honduras.

Este anuncio contó con el respaldo de la secretaria de Estado norteamericana, Hillary Clinton, y la complacencia de la Organización de Estados Americanos (OEA).

8 DE JULIO

El presidente depuesto de Honduras Manuel Zelaya llegó a Costa Rica, con el fin de participar en el proceso de diálogo. Lo acompañaron el vicepresidente, Aristides Mejía, y la ministra de Relaciones Exteriores, Patricia Rodas.

9 DE JULIO

A pesar del anuncio del inicio de la mediación, tanto la delegación del presidente depuesto Manuel Zelaya, como los representantes del gobierno hondureño de facto, se mantuvieron firmes en no negociar.

10 DE JULIO

Las delegaciones de Roberto Micheletti y Manuel Zelaya dejaron Costa Rica, sin certeza sobre cuándo volverán a dialogar; ni el lugar dónde se podrían reencontrar ambos grupos. Los representantes Zelaya pidieron reunirse la próxima vez en territorio hondureño.

11 DE JULIO

El presidente de la República, Óscar Arias, dio por cerrada la mesa de diálogo entre los representantes de los presidentes de Honduras, Miguel Zelaya y Roberto Micheletti.

12 DE JULIO

El presidente Óscar Arias anunció que convocaría en los próximos días a las delegaciones del presidente derrocado de Honduras, José Manuel Zelaya, y de su adversario político, el gobernante de facto Roberto Micheletti, para celebrar en Costa Rica la segunda ronda de diálogo. El mandatario adelantó que el reencuentro se celebrará aquí en Costa Rica.

13 DE JULIO

El presidente de facto Roberto Micheletti anunció que la mediación sería reanudada en Costa Rica.

14 DE JULIO

El presidente Óscar Arias confirmó que el sábado 18 de Julio, se reanudará el diálogo entre los representantes del presidente depuesto, Manuel Zelaya, y el gobernante de facto, Roberto Micheletti.

15 DE JULIO

El presidente de facto de Honduras, Roberto Micheletti dijo que estaría dispuesto a renunciar siempre y cuando el mandatario depuesto, Manuel Zelaya, no vuelva al poder.

Tanto Micheletti como Zelaya comunicaron al Presidente Arias los nombres de los integrantes de las respectivas delegaciones que acudirán el sábado al diálogo.

El secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, se declaró en Washington "moderadamente optimista" ante la cita de San José.

Los diputados Alberto Salom de Acción Ciudadana y José Merino del Frente Amplio, pidieron al Ministerio Público la detención de Micheletti en el momento en que se presente al país.

16 DE JULIO

En Costa Rica, el fiscal general de la República, Francisco DallAnesse ordenó hoy a los cuerpos policiales del país no detener al presidente de facto de Honduras, Roberto Micheletti.

17 DE JULIO

El presidente Óscar Arias anunció algunos puntos de la negociación: la restauración del orden constitucional en Honduras pasa por la restitución del presidente José Manuel Zelaya; la posibilidad de buscar la integración de un gobierno de reconciliación nacional; una amnistía en aquellos casos de delitos políticos; abandono de la intención de realizar una consulta popular para convocar luego a una Asamblea Constituyente.

Se designaron los y las representantes del Presidente Zelaya. Los nombres fueron los siguientes: Aristides Mejía, Milton Jiménez, Enrique Flores Lanza. De su lado, la delegación de Roberto Micheletti estuvo integrada por: Carlos López, Arturo Corrales, Mauricio Villeda, Vilma Cecilia Morales.

18 DE JULIO

Se reanudaron las conversaciones. Entre las propuestas que se están analizando destacan: el adelantamiento de las elecciones y el traslado el comando de las Fuerzas Armadas del Poder Ejecutivo al Tribunal Supremo de Elecciones desde un mes antes de los comicios con el fin de garantizar transparencia y normalidad del sufragio.

El presidente Arias propuso adelantar un mes las elecciones, pese a que dos días atrás no consideró conveniente la medida. Se propuso el traslado del comando de las Fuerzas Armadas del Poder Ejecutivo al Tribunal Supremo de Elecciones desde un mes antes de los comicios.

19 DE JULIO

Las y los miembros de las delegaciones no alcanzaron acuerdo alguno.

Para los representantes del presidente de facto, Roberto Micheletti, se señalaron que, están opuestos a la propuesta de siete puntos que hizo Arias.

Los delegados del presidente depuesto, José Manuel Zelaya, señalaron que la contraparte actuó con "intransigencia".

Las partes señalaron que la mediación terminó.

Los y las representantes del presidente de facto de Honduras, presentaron también una alternativa.

Este plan señaló que, el retorno a Honduras del peticionario señor José Manuel Zelaya, es posible con las garantías necesarias para que pueda ejercer su derecho al debido proceso, ante el Poder Judicial.

Esta propuesta, de igual manera, abrió la posibilidad de conformar un Gobierno de unidad y reconciliación, integrado por miembros de los partidos políticos y sectores sociales. Esta propuesta fue entregada por Carlos López y agrega la constitución de una comisión de la verdad y de otra comisión de verificación de acuerdos.

La posibilidad de adelantar los comicios del 29 de noviembre, la propuesta la condiciona a lo que "disponga el Tribunal Supremo Electoral" y los candidatos presidenciales.

Esta propuesta introdujo otros temas que estaban fuera del plan Arias. Por ejemplo, la devolución de fondos que hubieren sido sustraídos y utilizados ilegalmente, así como el respeto al presupuesto aprobado recientemente por el Congreso Nacional.

Finalmente, sujeta cualquiera de estos acuerdos a la opinión del Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal Supremo y "otras instancias públicas competentes".

20 DE JULIO

Roberto Micheletti reafirmó su negativa de no permitir el retorno a Honduras del depuesto mandatario Manuel Zelaya.

Oscar Arias, dio plazo hasta el miércoles 22 de Julio, para llegar a alguna solución.

El canciller de Costa Rica, Bruno Stagno, se reunió con los miembros de la delegación del gobierno hondureño de facto de Roberto Micheletti, en San José, para discutir los tiempos de las próximas acciones.

22 DE JULIO

El gobierno de facto hondureño y el presidente depuesto, Manuel Zelaya, rechazaron las últimas y definitivas propuestas del mediador Oscar Arias.

El Presidente Zelaya aseguró que el jueves 23, intentará cruzar a Honduras, en caso de que fracasara este nuevo y último intento de mediación de Arias.

Óscar Arias, presentó hoy un documento que busca la reconciliación entre el gobierno de facto de Honduras con el mandatario depuesto de ese país, Manuel Zelaya. Representantes del presidente de facto de Honduras, Roberto Micheletti, viajaron de nuevo a Costa Rica, con el fin de hablar con el Presidente Óscar Arias y presentar una nueva propuesta, luego de rechazar la que planteó Arias el fin de semana.

Arias indicó que el Acuerdo de San José recoge los 7 puntos iniciales que él propuso desde el inicio de las negociaciones, pero que se le añadieron sugerencias del gobierno de facto de Honduras.

La delegación del gobierno de facto en Honduras declaró que llevará la propuesta de reconciliación a los distintos poderes del Estado de su país: el Congreso, el Poder Judicial y el Gobierno; así como la Fiscalía de Honduras.

25 DE JULIO

La Unión Europea (UE) instó a las partes en conflicto en Honduras a evitar nuevas provocaciones y a asumir la vía del diálogo para resolver la crisis política.

26 DE JULIO

El Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, dijo que la voluntad del presidente hondureño Manuel Zelaya de retornar a Honduras es legítima, aunque prefiere que sea resultado de una negociación.

El ejército de Honduras, por medio de un comunicado, declaró que es respetuoso de la Constitución y las leyes y por ello seguirá subordinado la autoridad civil, lo cual incluye acatar un eventual regreso del depuesto presidente, Manuel Zelaya al país.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional apoyó el Acuerdo de San José.

27 DE JULIO

El Congreso hondureño debatió la propuesta del mediador Oscar Arias, aunque no fue aceptada.

José Manuel Zelaya no asistió a la Cumbre de Tuxtla celebrada en Costa Rica. En su lugar, Zelaya visitó Washington.

29 DE JULIO

Los nueve mandatarios reunidos reiteraron su condena al golpe de Estado en Honduras y su respaldo a la reinstalación de José Manuel Zelaya en la Presidencia de su país.

Destacaron El Acuerdo de San José. Se sumó de última hora Aristides Mejía, en nombre de Zelaya.

03 DE AGOSTO

El Secretario General de la OEA y la Vicepresidenta del gobierno español; así como el Secretario General de la Cumbre Iberoamericana, se reunieron con Oscar Arias.

04 DE AGOSTO

El Congreso de Honduras recibió el informe de una comisión de siete diputados que recomendó aprobar una amnistía para las partes en conflicto.

El presidente depuesto de Honduras, Manuel Zelaya, sostuvo una reunión con el Presidente de México, Felipe Calderón.

El mandatario mexicano reiteró su apoyo a las gestiones que lleva adelante su colega de Costa Rica, Oscar Arias, en busca de una salida negociada a la situación.

05 DE AGOSTO

El canciller costarricense, Bruno Stagno, integró la misión que la Organización de Estados Americanos (OEA) envió a Honduras para explorar soluciones a la crisis política.

Del 05 al 21 de agosto, hubo una pausa debido a la resistencia de las partes a continuar con el diálogo y debido a la salud del presidente Arias.

21 DE AGOSTO

El Presidente de Estados Unidos, Barack Obama, insistió en que las dos partes de la crisis de Honduras deben "respaldar" el plan propuesto por su par de Costa Rica, Óscar Arias.

El Departamento de Estado declaró oficialmente que en la actual situación Washington no prevé reconocer las elecciones hondureñas si antes no es restablecido en el poder el derrocado presidente Manuel Zelaya.

La secretaria de Estado norteamericana, Hillary Clinton, anunció que se reunirá en Nueva York con Arias, en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas.

23 DE AGOSTO

La Corte Suprema de Justicia (CSJ) de Honduras, a tono con otros poderes del Estado, se pronunció en contra de la restitución de Manuel Zelaya a la presidencia, al dictaminar sobre la propuesta del Acta de San José del presidente de Costa Rica, Oscar Arias, mediador del conflicto.

El gobierno de facto de Roberto Micheletti rechazó de plano la restitución de Zelaya, pero además adujo que algunos de los puntos de la misma competían a otros órganos del Estado.

29 DE AGOSTO

Una misión de siete cancilleres y el secretario general de la OEA llegaron a Tegucigalpa para tratar de convencer a las autoridades de facto de que su restitución es la única vía para resolver la crisis y legitimar las elecciones del 29 de noviembre próximo.

A los cancilleres les acompañó el secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza.

La Corte Suprema de Justicia, que emitió una orden de captura contra el presidente depuesto al que acusa de 18 delitos, también rechazó el sábado el regreso de Zelaya al poder.

04 DE SETIEMBRE

Estados Unidos suspendió la ayuda no humanitaria a Honduras.

El gobierno brasileño suspendió temporalmente ayer dos acuerdos sobre exención de visas firmados con Honduras.

06 DE SETIEMBRE

Las autoridades del gobierno de facto hondureño hicieron ver a Estados Unidos que, a raíz de la suspensión de la ayuda, ellos van a desistir del combate a los traficantes de drogas que pasan por su territorio desde el sur hacia el norte de América.

La cancillería del gobierno de Micheletti anunció que, en aplicación del principio de la estricta reciprocidad, ha decidido suspender los acuerdos sobre exención de visas en pasaportes corrientes, diplomáticos, oficiales o de servicio, con Brasil.

11 DE SETIEMBRE

La agencia estadounidense Cuenta Reto del Milenio (CRM) congeló \$11 millones de la ayuda pendiente para Honduras.

Por otra parte, la Unión Europea (UE) anunció la posibilidad de imponer nuevas sanciones a Honduras si no se encuentra una salida negociada a la actual crisis política.

12 DE SETIEMBRE

Los ministros de Exteriores de la Unión Europea (UE) anuncian la posible aprobación de una serie de medidas más restrictivas si la situación política no mejora.

13 DE SETIEMBRE

Además del presidente de facto Roberto Micheletti, Estados Unidos revocó la visa a otros 17 funcionarios, entre ellos el máximo jefe militar, el canciller interino, el fiscal general y 14 magistrados de la Corte Suprema de Justicia, informaron ayer fuentes oficiales hondureñas.

15 DE SETIEMBRE

Delmer Urbizo, embajador de Honduras en Ginebra, fue expulsado ayer del recinto del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

16 DE SETIEMBRE

Cuatro de los cinco candidatos hondureños se reunieron con el presidente Oscar Arias. Evitaron comprometerse con el Acuerdo de San José.

Los candidatos presidenciales hondureños reafirmaron su intención de celebrar los comicios de noviembre en su país, aunque siga sin resolverse la crisis política, ni se garantice el reconocimiento internacional de las elecciones.

La secretaria de Estado de Estados Unidos, Hillary Clinton, anunció una reunión bilateral al presidente Óscar Arias, el 21 de setiembre, en Nueva York.

17 DE SETIEMBRE

El presidente de facto de Honduras, Roberto Micheletti, calificó de títere de la comunidad internacional, al mediador Oscar Arias. Las declaraciones las hizo, luego de la reunión de los candidatos presidenciales de Honduras con Arias.

21 DE SETIEMBRE

El presidente de facto hondureño Roberto Micheletti dio por terminada la mediación del presidente costarricense Oscar Arias en la crisis en Honduras, debido al regreso del depuesto presidente, Manuel Zelaya.

Zelaya regresó este secreto a su país luego de casi tres meses de exilio y se refugió en la embajada de Brasil.

El régimen de facto, instauró el toque de queda y solicitó a Brasil la entrega de Zelaya.

El presidente Óscar Arias y la secretaria de Estado de EE. UU., Hillary Clinton, celebraron el regreso a territorio hondureño del depuesto mandatario, Manuel Zelaya y, además, solicitaron el retorno a las negociaciones.

22 DE SETIEMBRE

El presidente depuesto de Honduras Manuel Zelaya denunció que el gobierno de facto prepara un plan para tomar la embajada de Brasil en Tegucigalpa. Óscar Arias pidió evitar que la lucha entre Manuel Zelaya y Roberto Micheletti desencadene un conflicto político internacional.

El gobierno de Roberto Micheletti decretó el toque de queda para todo el martes debido al regreso de Zelaya.

23 DE SETIEMBRE

El gobierno de Brasil pidió que el presidente derrocado de Honduras, Manuel Zelaya, sea restituido de manera inmediata al poder, ante la 64° sesión de la Asamblea General de la ONU.

24 DE SETIEMBRE

Roberto Micheletti, señaló estar dispuesto a reanudar el diálogo con el derrocado Manuel Zelaya bajo mediación del mandatario costarricense, anunciaron candidatos presidenciales hondureños.

25 DE SETIEMBRE

La OEA mantuvo en pie la misión del secretario general, José Miguel Insulza, a Honduras, a pesar de la propuesta del gobierno de facto de recibir primero a una delegación encabezada por el presidente costarricense Oscar Arias.

Roberto Micheletti dijo que aceptó una propuesta del ex presidente estadounidense Jimmy Carter para que el presidente costarricense Oscar Arias y el vicepresidente panameño Juan Carlos Varela visiten Tegucigalpa para encontrar una solución a la crisis política.

El Consejo de Seguridad de la ONU examinó la situación en Honduras a pedido de Brasil, que manifestó preocupación por la seguridad de su embajada en Honduras.

26 DE SETIEMBRE

El Consejo de Seguridad de la ONU demandó a las autoridades de facto hondureñas que respeten la embajada de Brasil, en Tegucigalpa, así como otros privilegios garantizados por la Convención de Viena sobre las relaciones diplomáticas.

27 DE SETIEMBRE

El gobierno de facto de Honduras, amenazó con adoptar medidas adicionales, si Brasil en 10 días, no resuelve la situación del Presidente depuesto Manuel Zelaya. También condicionó el retorno de embajadores extranjeros a Honduras después que se prohibió la entrada de un grupo de diplomáticos al país.

El presidente brasileño Luiz Inácio Lula da Silva rechazó los 10 días que el gobierno de facto de Honduras le dio para definir la situación del derrocado presidente Manuel Zelaya.

El gobierno de facto de Honduras firmó un decreto que autoriza el cierre de medios de comunicación, la disolución de reuniones no autorizadas y otras restricciones a las libertades públicas. Las medidas tendrían una vigencia de 45 días a partir de su aprobación legislativa.

Cinco miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) fueron detenidos por seis horas a su llegada al aeropuerto de Tegucigalpa y cuatro de ellos fueron expulsados.

Cuatro de los seis candidatos presidenciales de Honduras se reunieron con el embajador de Estados Unidos, Hugo Llorens, y empresarios para impulsar el Plan Arias como medio para superar la crisis política que afronta este país, informaron fuentes oficiales.

28 DE SETIEMBRE

El gobierno de facto de Honduras publicó un decreto donde se restringe libertades públicas, al tiempo que se rechazó una misión de la OEA la OEA y advirtió a Brasil sobre el fin del estatuto diplomático para su embajada.

El retorno del presidente hondureño Manuel Zelaya a su país fue "irresponsable e idiota", declaró este lunes el representante alerno de Estados Unidos ante PersonNameProductIDla OEA la OEA, Lewis Amselem.

El presidente depuesto de Honduras, Manuel Zelaya, pidió a PersonNameProductIDla Asamblea Generala Asamblea General de PersonNameProductIDla ONU la ONU apoyo para revertir el golpe de Estado.

Bibliografía

Bercovitch, Jacob and Allison Houston. 1996. The Study of International Mediation: Theoretical Issues and Empirical Evidence. En, *Resolving International Conflicts: The Theory and Practice of Mediation*, ed. Jacob Bercovitch. Pp. 11-35. Boulder: Lynne Rienner Publishers.

Bercovitch, Jacob and Allison Houston. 2000. *Why Do They Do It Like This? An Analysis of the Factors Influencing Mediation Behavior in International Crises*. Journal of Conflict Resolution 44, 2: 170-202.

Bercovitch, Jacob. 1997. Mediation in International Conflict. In *Peacemaking in International Conflict: Methods and Techniques*, ed. William I. Zartman, I. and J. Lewis Rasmussen. Pp. 125-153. Washington: U.S. Institute of Peace Press.

Declaración de la Comisión de Cancilleres de la OEA, que visitó Honduras el 25 de agosto de 2009.

Boletín del Observatorio de la Política Exterior. Un proyecto conjunto de las Escuelas de Ciencias Políticas (UCR) y Relaciones Internacionales (UNA)

Escuela de Ciencias Políticas -UCR

Sergio I. Moya Mena
Daniel Matul Romero
Adrián Pignataro L.
Patricia Rivero
Oscar Jiménez
Alejandro Morales
Marypaz Morales Cordero

Escuela de Relaciones Internacionales - UNA

Max Saurez
Jorge Cáceres P.
Juan Carlos Méndez Barquero
Elaine White Gómez
Melissa Lopez
Luis Diego Segura